

Corresponde al Expediente N° 745/21

Pilar, 11 MAY 2021

VISTO:

El expediente N° 745/21, por el cual se solicita la adquisición de 2.280 (dos mil doscientos ochenta) ambos color celeste para la Secretaría de Salud, con el fin de llevar a cabo la campaña impulsada por el Ministerio de la Provincia de Buenos Aires "VACUNATE", a pedido de la Secretaría de Salud del Municipio de Pilar, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la Secretaría de Salud da inicio al expediente para cumplir con el objeto de la presente.
Que a fojas 2/3 la Secretaría de Salud adjunta una nota dando cuenta de la necesidad de llevar a cabo la contratación resultando urgente y de carácter esencial debido a la llegada de las vacunas contra COVID-19 y la designación de la campaña impulsada por el Ministerio de la Provincia de Buenos Aires "VACUNATE".
Que a fojas 4 se adjunta solicitud de pedido N° 3-85-141 de fecha 03 de febrero de 2021 por la suma de \$5.016.000,00 (pesos cinco millones dieciséis mil con 00/100).
Que de fojas 5 a 7 la Secretaría de Salud adjunta proyecto de Pliego de bases y condiciones particulares.
Que a fojas 8 se adjunta solicitud de gasto N° 0-3112 de fecha 22 de abril de 2021 por el mismo importe que la solicitud de pedido antes citada.
Que a fojas 9 a 21 se adjunta Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.
Que a fojas 25 obra copia del Decreto de Llamado N° 794/21, de fecha 26 de abril de 2021.
Que de fs. 26 a 30 obra el Registro de proveedores, Formulario 52, con las invitaciones firmadas.
Que a fs. 31 obra Acta de Apertura de Propuestas de fecha 05 de mayo de 2021.
Que a fs. 32 a 50 obran integraciones de garantías y cotizaciones presentadas por las firmas: CASARETTO TOMAS (oferta 1) e IMBELLONE ARMANDO ROBERTO ERICO (oferta 2), con toda la documental presentada.
Que a fs. 51 obra cuadro comparativo de las ofertas presentadas donde surge que la oferta de la firma CASARETTO TOMAS, CUIT 20-34416291-4 por la suma de \$5.016.000,00 (pesos cinco millones dieciséis mil con 00/100) resulta el precio más conveniente según la comparativa y el informe del área técnica a fs. 52 donde se manifiesta que la oferta es ajustada a lo requerido en el pliego por mérito, antecedentes empresariales y conveniencia económica.
Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.
Que ha tomado intervención el área de asesoramiento jurídico permanente del D.E.
Que en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Licitación Privada, en un todo de acuerdo con las previsiones del Art. 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Resolución 691/20 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.
Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y su normativa, complementaria y modificatoria.

Por Ello,

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones
D E C R E T A

Artículo 1: Apruébase lo actuado en el Expediente N° 745/2021, por el que tramita la Licitación Privada N° 51/2021.

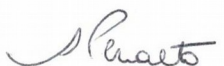
Artículo 2: Adjudicase la Licitación Privada N° 51/2021 al proveedor municipal CASARETTO TOMAS, CUIT 20-34416291-4 por la suma de \$5.016.000,00 (pesos cinco millones dieciséis mil con 00/100), la adquisición de 2.280 (dos mil doscientos ochenta) ambos color celeste marca CT, para la Secretaría de Salud, con el fin de llevar a cabo la campaña impulsada por el Ministerio de la Provincia de Buenos Aires "VACUNATE", a pedido de la Secretaría de Salud del Municipio de Pilar.

Artículo 3: Propíciase la devolución de la garantía de la oferta no aceptada.

Artículo 4: El gasto que demande el cumplimiento del artículo segundo será imputado a Partida de Fin. 1.1.1.01.06.000, Fte. Fin 1.3.1, Prog. 01.13, U.E. 85, Cód. Gasto 322.001.906

Artículo 5: Dése al Registro Municipal, pase a Dirección de Compras para la continuidad del trámite, notifíquese, publíquese y archívese.-

-09 06 -21


Soledad Peralta
Secretaria General


Federico Achaval
INTENDENTE MUNICIPAL